

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:9353/2015

CÓRDOBA, 15 JUN 2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo informado a fs. 9/10 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-,

**LA VICERRECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla obrante a fs. 10, confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-. La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1002



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto



Exp. N° 0062710/2014

CÓRDOBA, 18 de Mayo de 2015

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11 – Permanente
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Filosofía y Humanidades

Apertura Programática: Prog. 27 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
2	102 - Profesor Titular D.S.E.	4,00
Total supresiones ...		4,00
Creaciones:		
1	101 - Profesor Titular D.E.	4,01
Total creaciones ...		4,01

(*)*Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*


La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.


La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/


Cra. GRAZIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba